



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 21 de marzo de 2017,

**HA RESUELTO:**

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."

Madrid, a 24 de marzo de 2017

El Subdirector General de Coordinación  
y Seguimiento Universitario

Leonardo Caruana de las Cagigas

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir



**Resolución de 21 de marzo de 2017, del Consejo de Universidades, en relación con la renovación de la acreditación del título oficial de Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4313609)**

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 21 de marzo de 2017,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 21 de marzo de 2017

El Secretario del Consejo de Universidades

Jorge Sainz González

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

*Universidad:* Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

*Centro:* Facultad de Psicología Magisterio y Ciencias de la Educación. (Sede de Godella)

*Rama de conocimiento:* Ciencias Sociales y Jurídicas

*Créditos:* 60 *Nº plazas:* 35

*Número de RUCT:* 4313609 *Fecha verificación:*

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

  


Salvador Palazón Ferrando

Firmado digitalmente por  
SALVADOR PALAZÓN FERRANDO  
Fecha: 01/02/2017

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La implantación del plan de estudios responde en líneas generales a la memoria de verificación. La consulta con estudiantes y profesores ha permitido detectar algunas áreas de mejora relativas al número de asignaturas y su distribución en el curso académico. La disminución de asignaturas puede facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias previstas en el título, máxime cuando se constató el desequilibrio entre contenidos y créditos asignados en algunas asignaturas. La reorganización de la carga de trabajo de los estudiantes de forma más homogénea entre cuatrimestres podría mejorar los resultados de aprendizaje vinculados al TFM. El desarrollo de las posibilidades de la semipresencialidad puede también contribuir a mejorar la organización del título.

La actualización del perfil del título se mantiene por la fluida comunicación con los profesionales y asociaciones vinculadas con el campo de especialización, así como la participación de un número considerable de expertos en educación inclusiva como ponentes en las distintas asignaturas. Se considera la organización de una jornada de puertas abiertas (buenas prácticas) como una iniciativa válida para sistematizar los mecanismos de consulta. A la vez se recomienda formalizar la comunicación con estos agentes para garantizar no sólo el feedback sino también la reflexión e incorporación al título de las propuestas de mejora.

Los mecanismos de coordinación se desarrollan a través de los coordinadores de cada asignatura y los coordinadores del título. Los testimonios de estudiantes y egresados son muy positivos al respecto; los coordinadores del título son percibidos como las figuras de referencia para poder solventar cualquier disfunción. La comunicación es permanente, incluso antes de matricularse. No obstante, la cantidad de ponentes en las asignaturas incrementa el riesgo de dispersión en contenidos y de falta de relación entre las distintas actividades formativas. Se aconseja la revisión de asignaturas para facilitar la coordinación.

La relación entre los tutores externos de prácticas y los tutores de la universidad es variable y está condicionada por distintas circunstancias (geográficas y temporales). Esta situación justifica que los datos parciales recabados tengan una valoración más negativa (2.14). Por el contrario, los participantes en las audiencias se manifestaron muy satisfechos con la coordinación, al igual que los tutores externos, los profesores y los estudiantes. En cualquier caso se aconseja concretar de manera más precisa la coordinación.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La información pública disponible en la página web sobre el programa formativo y otros aspectos es completa y sencilla, pudiendo acceder a la información de manera fácil e intuitiva. La información se presenta de manera ordenada y las guías docentes están suficientemente detalladas, incluyendo información del profesorado, su figura contractual, sistemas de evaluación, etc. Además, las guías recogen información tanto en castellano como en inglés, lo que permite a estudiantes extranjeros disponer de toda esta información.

La página web también incluye información sobre el perfil de ingreso y sobre los requisitos de acceso, estando éste dirigido a graduados en primaria, en Infantil, en educación social, maestros en cualquiera de sus especialidades, psicopedagogos, psicólogos, y terapeutas ocupacionales. En relación a la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Máster, se incorpora su organización, descripción de objetivos, competencias, contenidos, los resultados de aprendizaje previstos, etc., por lo que resulta adecuada.

En cuanto a la información disponible sobre el SIGC del Máster, destacar la dificultad de encontrar la información sobre los resultados de la aplicación de procesos externos de evaluación del título (v.g. informes de verificación y de seguimiento), además de la información relativa a los servicios de apoyo y orientación al alumno, atención a las personas con discapacidad, etc., que tampoco ha sido fácil de encontrar, a pesar de que se conoce la existencia de uno general para toda la Universidad.

Tampoco ha sido posible encontrar el listado de los centros de prácticas externas que tienen convenios con la universidad. Sólo se recoge un enlace al listado de dichos centros referente al curso pasado (2015/16) pero el link está roto y al intentar acceder a él aparece "404: archivo o directorio no encontrado". No obstante, durante la audiencia con los estudiantes éstos manifestaron su alto grado de satisfacción con la oferta de centros de prácticas señalando además, que si el alumno no puede asistir a dichos centros por incompatibilidades horarias o cualquier otro motivo, ellos mismos tienen la opción de buscar centros por su cuenta y crear un nuevo convenio entre la universidad y el centro.

En cuanto al calendario académico con las distintas actividades formativas del Máster, en el momento de la evaluación se encontraba disponible en la página web principal, uno con fechas específicas en las que se imparte docencia en el Máster de manera presencial. No se ha podido encontrar el horario concreto de las distintas asignaturas ni un calendario de exámenes.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

Valoración  
descriptiva

El SGIC implementado y revisado no garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones. En concreto, los resultados de las encuestas presentan una tasa de respuesta bastante baja. Además, no se mide el grado de satisfacción de todos los grupos de interés puesto que no se tiene en cuenta la opinión de los empleadores del título. Por tanto, los resultados no podrían considerarse estadísticamente fiables, excepto en el caso de la Encuesta de Evaluación de la Actividad Docente del Máster Universitario 2015-16 completada por 220 alumnos. El resto de encuestas suelen tener en torno a 10-11 respuestas, por lo que no se puede garantizar la mejora continua del título a partir de datos objetivos. No obstante, la información relativa a este aspecto es pública y accesible para todos los interesados. Así, aunque se valora positivamente el incremento de la participación en las encuestas de satisfacción por parte de la comunidad educativa, los datos son globales y, en algunos grupos de interés, siguen siendo insuficientes. Es necesario recabar información cualitativa sobre las diferentes asignaturas. Durante la audiencia con los responsables académicos del máster, se señaló que, a pesar de que la tasa de respuesta a las encuestas es muy baja, tanto los profesores como el coordinador del título reciben feedback constante sobre el funcionamiento de éste de un modo informal por lo que no plasman dicha información de manera formal aunque sí la tienen en cuenta. El propio alumnado también confirma que transmiten abiertamente su opinión al profesorado cuando tienen alguna sugerencia, queja, etc.

En relación a los informes anuales y al plan de mejoras del SIGC de la Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación, destacar que la información disponible en la página web del título está desactualizada. Los últimos datos recogidos son del curso académico 2012/13. Por otra parte se mantiene el interés señalado en el informe de AVAP por constatar el desarrollo de la función formativa de la evaluación en el SGIC. Por ello durante la visita, el Comité intentó indagar en las propuestas de mejora, obteniendo respuestas claras sobre las líneas de actuación (ej. movilidad).

Los datos de DOCENTIA siguen siendo muy limitados, por lo que no se puede valorar adecuadamente los resultados de la evaluación.

Según la información proporcionada por la universidad, el principal medio de recogida de información de todos los colectivos implicados en el máster se realiza a través de las encuestas de satisfacción, aunque añaden tener en cuenta las entradas en el buzón de quejas, sugerencias, etc.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Los testimonios aportados por los estudiantes y egresados del máster sobre el perfil del profesorado que imparte docencia en éste han sido particularmente favorables. De hecho se ha destacado su especialización profesional en la mayoría de ellos por su vinculación con la práctica profesional; a la vez se ha destacado la dedicación de los profesores, su interés en personalizar la formación, y su labor de tutorización más allá de los horarios establecidos.

Los testimonios recogidos en las entrevistas suponen el contrapunto al sentido de los datos cuantitativos disponibles, ya que aunque las tasas se han incrementado considerablemente respecto a la evaluación de seguimiento (PDI Doctor 46,15 y PDI a tiempo completo 53,85), siguen siendo inferiores a las recomendables por las características del título y no llegan a los compromisos de la memoria, en particular en cuanto a la tasa de doctores. Al respecto se constató la preocupación por el tema para incrementar la tasa de doctores y lograr el difícil equilibrio entre la especialización profesional y la académica. Perspectiva que se valora favorablemente.

Los profesores (6) que han participado en DOCENTIA tienen una evaluación positiva, que confirma su actualización pero no hay información sobre los que no han participado en dicho programa. La experiencia en plataformas digitales, a la vista del uso que se hace, es una vía de mejora del título. Se trata de una modalidad semipresencial, que debe incrementar su desarrollo para facilitar el trabajo autónomo de los estudiantes.

La coordinación es el mecanismo para asistir al profesorado en la solución de las dificultades que puedan surgir, así como la estrecha relación existente entre los profesores, según testimonios recogidos en la visita.

## Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

### Estándar

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

### Valoración descriptiva

La visita ha permitido comprobar la ausencia de necesidades en el ámbito del personal de apoyo. La participación del 59,88% en actividades de formación ilustra la preocupación de la universidad por la actualización de su personal de apoyo. A la vez que el conocimiento in situ del escenario en el que se desarrollan las actividades presenciales permite una valoración favorable de su idoneidad por la calidad de las instalaciones y en particular de la biblioteca.

El entorno virtual de aprendizaje es en este Máster de gran importancia y necesita optimizar las posibilidades de la plataforma. Se ha constatado que preferentemente se utiliza como repositorio de documentos, sin desarrollar otras propuestas didácticas que faciliten el aprendizaje fuera del contexto presencial. La elaboración de materiales pensados para la enseñanza a distancia es limitado. Se recomienda trabajar en esa dirección.

Los datos aportados sobre la satisfacción que los alumnos tienen de las prácticas son parciales pero muy positivos y se reforzaron con los testimonios recogidos durante la visita. Los centros y servicios se adaptan al campo profesional de especialización, y la coordinación entre el tutor externo y el interno va evolucionando de manera favorable, a juicio de los participantes, aunque precisa de mayor sistematización. Los instrumentos de evaluación deben visibilizarse y desarrollarse por ser un instrumento que puede facilitar mejoras en la organización de las prácticas externas.

La ausencia de participación en los servicios de orientación y movilidad se presenta como una debilidad del Máster. Las audiencias permitieron comprender algunos de los motivos de la situación. Entre las propuestas de mejora para el título está la de fomentar las opciones de movilidad, de la que tanto alumnos como egresados y profesores comentaron que no suele ser una opción demasiado llamativa ni viable para el alumnado ya que la mayoría compagina el Máster con la vida laboral. En este sentido, en la audiencia con el comité de autoevaluación y los responsables académicos del máster, éstos reconocieron que la movilidad sigue siendo un tema pendiente pero que desde la Unidad de Calidad se está trabajando en ello. De hecho, en el curso 2014/15 crearon la figura de coordinador de movilidad en posgrado con idea de fomentar más la movilidad a nivel de máster pero todavía no ha habido ningún alumno de este título que haya disfrutado de dicho servicio.

La situación de algunos estudiantes dificulta su participación en acciones de movilidad, pero a la vez el nivel de motivación en ellos hace recomendable desarrollar propuestas específica para el título, que estimulen las acciones de movilidad. La orientación profesional es otro ámbito a desarrollar y vincularla con la empleabilidad; acciones que fomenten el autoempleo se aportaron como vía por los

empleadores en la visita.

La orientación académica se lleva a cabo de manera satisfactoria por los coordinadores del título, según los estudiantes y egresados consultados durante la visita externa.

Los estudiantes se mostraron satisfechos con la posibilidad de que se les reconozca su experiencia laboral en el campo como la asignatura de prácticas externas, con la exigencia de presentar una memoria de prácticas.

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Los datos aportados sobre los resultados de aprendizaje alcanzados y la satisfacción de los estudiantes sobre los procesos de enseñanza y evaluación son muy positivos (en todos los ítems la puntuación llega casi al 5 sobre 6) y están en consonancia con los de la universidad. La misma tendencia se aprecia en los egresados, el profesorado y los datos de inserción laboral. La valoración de empleadores asistentes a la audiencia ha sido muy positiva, al igual que la de los estudiantes y egresados.

Los directores y tutores de los centros y organizaciones en los que se realizan las prácticas han comprobado la especificidad del perfil inclusivo en los estudiantes que les diferencia de otros perfiles educativos. Se planteó la incorporación de formación en proyectos para incrementar su nivel de empleabilidad.

Se evidencia la calidad de las propuestas formativas presenciales y se recomienda mayor desarrollo de las propuestas no presenciales, al igual que de la evaluación. En este caso es la visibilidad de los criterios de evaluación el elemento a trabajar; no están visibles en todas las asignaturas y es particularmente necesario en el caso de la guía para la elaboración del TFM.

Por último cabe destacar la utilidad del máster percibida por todos los integrantes de la comunidad educativa tanto a nivel social, como educativo y profesional.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La tendencia positiva de los datos aportados sobre la satisfacción de los estudiantes y egresados con el título se vio reforzada con los testimonios recogidos en la visita. La especificidad del perfil inclusivo adquirido fue valorado por participantes y empleadores como necesario para la sociedad y potenciador del desarrollo de la carrera profesional. Los datos sobre inserción laboral son adecuados a las características del título aunque podrían mejorarse con un plan específico para potenciar la inserción. Se recomienda trabajar en esa línea. Los indicadores de rendimiento del título son adecuados y superan lo previsto en la memoria de verificación.